INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "PROVISION DE CAJON FUNEBRE PARA AYUDA SOCIAL ID N° 422876.-

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a Licitación por **Contratación Directa N° 06/2023 "PROVISION DE CAJON FUNEBRE PARA AYUDA SOCIAL" ID N° 422876**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2.023:

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) PAC ID N°: 422876

b) Disponibilidad Presupuestaria año 2.023: Gs. 48.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y ocho millones)

c) Monto Total de PAC: Gs. 48.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y ocho millones)

d) Forma de Adjudicación: Por el Total

e) Modalidad: Licitación por Contratación Directa.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de Enero de 2.023, siendo las 09:00 hs; se procedió a la Apertura de las Ofertas, según siguiente detalle:

1	678854-8	Carlos Ramon Palacios Aponte	comercial@palacios.com.py
2	809463-2	Luis Alberto Fernández Barboza	luisfernandez@exactaconsultora.com.py
3	1453685-4	Pedro Nolasco Vera Benítez	bernardo.duarte@hotmail.com
4	4641868-7	Derlis Marcial Vargas Villalba	derlisv.88@hotmail.com

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Carlos Ramon Palacios Aponte	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 52.800.000** **Tipo de Garantía: NO PRESENTA**
Luis Alberto Fernández Barboza	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 42.048.000** **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA** **Monto total asegurado Gs.: 5.000.000** **Vigencia de la Declaración Jurada: 90 Días**
Pedro Nolasco Vera Benítez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 41.529.600** **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA** **Monto total asegurado Gs.: 2.076.480** **Vigencia de la Declaración Jurada: 90 Días**
Derlis Marcial Vargas Villalba	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 41.280.000** **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA** **Monto total asegurado Gs.: 12.000.000** **Vigencia de la Declaración Jurada: 90 Días**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Carlos Ramon Palacios Aponte	0	1730112	NO
Luis Alberto Fernández Barboza	19	NO PRESENTA	NO

C.P.N. E. Noemí Cardózo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General

Pedro Nolasco Vera Benítez	25	NO PRESENTA	NO
Derlis Maciel Vargas Villalba	0	1730237	NO

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA

En el presente acto de apertura no se ha realizado ninguna observación.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

1- Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecido en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Primeramente se verificaran los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro:

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Requisitos Sustanciales	Carlos Ramon Palacios Aponte	Luis Alberto Fernández Barboza	Pedro Nolasco Vera Benítez	Derlis Marcial Vargas Villalba
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE Folio N° 1-2	CUMPLE Folio N°1-2	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE– Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Folio N° 4	CUMPLE – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Folio N° 10	CUMPLE – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE Folio N° 19	CUMPLE Folio N° 19	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE Folio N° 6-7	CUMPLE Folio N° 13-15	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En base a los análisis realizados, se observa que las ofertas presentadas por los oferentes, **Luis Alberto Fernández Barboza y Pedro Nolasco Vera Benítez reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, son considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- LA OFERTA PRESENTADA POR EL **SR. CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** NO PRESENTA TIPO DE GARANTÍA: INSTRUMENTACION DE DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA TAL CUAL SE INDICA EN EL ACTA DE APERTURA PUNTO 4. VERIFICACION CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS **POR LO TANTO YA NO ES PASIBLE DE SEGUIR EN ETAPA DE EVALUACIÓN.**

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

- LA OFERTA PRESENTADA POR EL **SR. DERLIS MARCIAL VARGAS VILLALBA** NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO TAL CUAL SE INDICA EN EL ACTA DE APERTURA PUNTO 4. VERIFICACION CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y **POR LO TANTO YA NO ES PASIBLE DE SEGUIR EN ETAPA DE EVALUACIÓN.**

2. **Análisis de las documentaciones de carácter formal**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

OFERENTE	Luis Alberto Fernández Barboza	Pedro Nolasco Vera Benítez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)-NO APLICA**	N/A	N/A
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple Folio N° 12	Cumple Folio N° 18
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple Folio N° 17	Cumple Folio N° 20

En base a los análisis realizados, se observa que las ofertas presentadas por los oferentes, **Luis Alberto Fernández Barboza y Pedro Nolasco Vera Benítez, cumplen** con el suministro de las documentaciones formales, como fueron solicitadas en la Carta de Invitación-, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** por ende, es pasible para continuar con el proceso de evaluación.-

6- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme al siguiente cuadro, son analizadas las ofertas de las Firmas Unipersonales: **Funeraria San Justo del Sr. Luis Alberto Fernández Barboza y Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera Benítez.**

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

1- **CUADRO DE ANÁLISIS**

CITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 “PROVISION DE CAJON FUNEBRE PARA AYUDA SOCIAL ID N° 422876.

					Luis Alberto Fernández Barboza					COMPARACION PRECIO REFERENCIAL		
m	CODIGO CATALOGO	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	% Aumento (-) /Disminucion (+)
	56111904-001	Cajón (ATAUD)	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	Py	96	438.000	42.048.000	466.667	44.800.032	6

					Pedro Nolasco Vera Benítez					COMPARACION PRECIO REFERENCIAL		
m	CODIGO CATALOGO	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	% Aumento (-) /Disminucion (+)
	56111904-001	Cajón (ATAUD)	Unidad	UNIDAD	NACIONAL	Py	96	432.600	41.529.600	466.667	44.800.032	7

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Secretario General
Munic. Tomás Romero P.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

2- Errores aritméticos

Luego de verificar las ofertas, se constata que, las mismas no presentan errores aritméticos y que se ajusta dentro del margen de aumento o disminución permitido según las reglamentaciones vigentes, por lo que se prosigue con los siguientes puntos a evaluar.

- Ningún oferente ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo tanto no se aplica el porcentaje correspondiente, así mismo no se establece Margen de Preferencia Local ya que todos los oferentes se encuentran asentados dentro del Departamento de la convocante según lo establecido en la Ley 2.051/03 en concordancia con el decreto Reglamentario 2992/19 en su Art.64;

  - La estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs. 44.800.032** (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones ochocientos mil treinta y dos) en consecuencia debemos referirnos al precio unitario ofertado por la Firma calificada hasta el momento; FUNERARIA SAN PEDRO del Sr. **PEDRO NOLASCO VERA BENITEZ con RUC 1453685-4** que la misma se ajusta dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas conforme la oferta total presentada que asciende a la suma de **Gs. 41.529.600 - (Guaraníes, Cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil seiscientos).**

  - Seguidamente procedemos a tomar a la Firma Unipersonal **FUNERARIA SAN PEDRO** del Sr. **PEDRO NOLASCO VERA BENITEZ con RUC 1453685-4,** firma calificada con la oferta más baja para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del presente llamado de conformidad al Art. 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

a) **CAPACIDAD LEGAL**

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la oferta calificada.

Firma Oferente		
NOMBRES Y APELLIDOS	**NUMERO DE CEDULA**	**REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)**
Pedro Nolasco Vera Benítez	1453685	No hay Registro

Al realizar la verificación en el SINARH según constancia **N° 4095837** se observan que el **Sr. Pedro Nolasco Vera Benítez con RUC 1453685-4** no tiene impedimentos legales y la misma cumple con la capacidad legal señalada.

b) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- **Eficiencia: (Ingreso/Egreso):** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos ejercicios fiscales 2019-2020-2021.-

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

PEDRO NOLASCO VERA BENITEZ						
	2.019	2020	2.021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL EGRESO	22.690.367	77.363.637	102.483.327	134.215.113	1	Eficiencia
TOTAL INGRESO	35.380.913	76.854.399	94.650.000	143.785.312		

La empresa Unipersonal del **Sr. Pedro Nolasco Vera Benítez** con **RUC 1453685-4, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

c) EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la situación de experiencia, se consideraron los siguientes índices de la oferta calificada.

Documentos Solicitados en el PBC	OFERENTE Pedro Nolasco Vera Benítez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
b) Constancia de Ruc, emitida por la SET para verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	X	
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	X	

La empresa Unipersonal Funeraria San Pedro del **Sr. Pedro Nolasco Vera Benítez RUC N° 1453685-4, CUMPLE** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC.-

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Art. 65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda*"

C.P.N. Noemí Cardozo Ms.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

ADJUDICAR LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "PROVISION DE CAJON FUNEBRE PARA AYUDA SOCIAL ID N° 422876 a la Firma Unipersonal **Funeraria San Pedro con RUC 1453685-4 del Sr. Pedro Nolasco Vera Benítez** con **C.IN° 1453685**, por un monto de **Gs. 41.529.600 (Guaraníes Cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil seiscientos)**, conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA
1	**Pedro Nolasco Vera Benítez**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.